



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2020-00075605- -UNC-ME#SGI

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Los pedidos de asignación de fondos adicionales de las Unidades Académicas atento a que el presupuesto asignado para el corriente año es el reconducido del año 2019, la situación de crisis socio-económica agravada por la pandemia del COVID-19 generada por el virus SARSCoV2 y la emergencia sanitaria establecida por Ley N° 27.541; y

Que existe acuerdo de las diferentes Unidades Académicas y el Rectorado para realizar las modificaciones presupuestarias extendiendo la vigencia del Programa de Fortalecimiento Institucional (PROFOIN) por un año más, o sea a 4 años;

Que para hacer frente a ello es necesario readecuar la asignación de partidas del presupuesto 2020 reconducido de la Universidad;

Que dada la situación de aislamiento social preventivo y obligatorio, la ejecución del plan quinquenal de obras viene sufriendo una demora involuntaria y por ende una subejecución de dichas partidas asignadas previamente;

Que esta demora en la liberación de fondos del plan quinquenal de obras, por efecto de la pandemia, podría permitirnos disponer de 135 millones para el segundo semestre del corriente año;

Que, para ello, correspondería extender el plazo para concretar el PLAN QUINQUENAL DE OBRAS por un año más, o sea a 6 años, afectando los ahorros por la aplicación del Decreto 1571/2010 del año 2024;

Que para el primer semestre del año próximo podrían repetirse las partidas asignadas en el presupuesto 2020 al Programa;

Que dentro de los destinos de los fondos se podría incorporar el objetivo de cubrir necesidades transitorias generadas por la falta de actualización del presupuesto anual;

Que en función de vencer el PROFOIN el 30 de junio del corriente, se estima conveniente para el giro de los fondos correspondientes al 4º año, previamente haber presentado un proyecto determinando los objetivos y componentes a utilizar en esta nueva etapa manteniendo las condiciones originarias del programa para la transferencia de los recursos, es decir, encontrarse comprometidos y/o rendidos los fondos girados correspondientes al tercer año;

Que se encuentra operativo el sistema para cargar la información correspondiente a éste nuevo período;

Por ello y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento (orden 9);

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Extender por un año más el Programa de Fortalecimiento Institucional (PROFOIN) aprobado por Resolución HCS N° 949/2017, asignando para ello la suma total de doscientos setenta millones de pesos, debiendo las distintas dependencias beneficiarias elevar las propuestas de aplicación de los fondos que se otorgan por la presente, para el período Julio 2020 a junio 2021, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en la resolución mencionada.

ARTÍCULO 2º.- Reasignar recursos dispuestos para el Plan de Obras aprobado por Resolución HCS 209/2019, a los efectos de poder financiar el PROFOIN establecido en el artículo anterior, y en consecuencia extender la ejecución del Plan de Obras hasta el año 2024.

ARTÍCULO 3º.- Encomendar a la Secretaría de Gestión Institucional la adecuación de los instrumentos pertinentes a la presente.

ARTÍCULO 3º.- Pase para su consideración y demás efectos a la Secretaria de Gestión Institucional.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTE.

JA.-